

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2331

ARMENIA, 01 DE ENERO DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 001 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS"

(Pág.2-4)

DECRETO NÚMERO 002 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS"

(Pág.5)

DECRETO NÚMERO 004 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO ADMINISTRATIVO DEL DECRETO No. 001 DEL 01 DE ENERO DE 2020"

(Pág.6-8)

DECRETO NÚMERO 001 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS"

El Alcalde de Armenia, Q., en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.3.1, inciso 2, y

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a partir de la fecha como Secretarios de Despacho, Códigos 020, Grado 05 tipo de vinculación Libre Nombramiento y Remoción, del Nivel Directivo a las personas que a continuación se relacionan:

JAVIER RAMIREZ MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.406.852 de Circasia, en la Secretaria de Gobierno y Convivencia, en reemplazo del doctor José Jesús Domínguez Giraldo, a quien se le acepta la renuncia.

SANDRA PATRICIA SANCHEZ CAÑAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.923.444 de Armenia, en la Secretaria de Infraestructura, en reemplazo del doctor Jhon Jaber Castro Mancera, a quien se le acepta la renuncia.

MARGARITA MARIA RAMIREZ TAFUR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.586.620 de Calarcá, en la Secretaria de Desarrollo Económico en reemplazo de la doctora María Camila Martínez Muriel Mancera, a quien se le acepta la renuncia.

MARIO ALBERTO ALVAREZ MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.537.496 de Armenia, en la Secretaria de Educación, en reemplazo del doctor Henry Gómez Tabares, a quien se le acepta la renuncia.

JUAN CARLOS PATIÑO ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.732.092 de Armenia, en la Secretaria de Desarrollo Social, en reemplazo de la doctora Daniela Alvis Hoyos, a quien se le acepta la renuncia.

JAIRO ALONSO ESCANDON GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 89.005.299 de Armenia, en la Secretaría de Tránsito en reemplazo de la doctora Fanny Amparo Martínez Tafur, a quien se le acepta la renuncia.

HECTOR FABIO HINCAPIE LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.550.044 de Armenia, en la Secretaría de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en reemplazo del ingeniero Bernardo Arango Restrepo, a quien se le da por terminada la comisión de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrese a partir de la fecha como Directores de Departamento Administrativo, Código 055, Grado 05, tipo de vinculación Libre Nombramiento y Remoción del Nivel Directivo a las personas que a continuación se relacionan:

MARIA FERNANDA FERNANDEZ GRANADA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.954.717 de Armenia, en el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, en reemplazo de la doctora Marta Inés Martínez Arias, a quien se le acepta la renuncia.

GABRIELA VALENCIA VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.940.833 de Armenia, en el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Bienes y Suministros, en reemplazo de la doctora Gloria Elcy Rodas Jaramillo, a quien se le acepta la renuncia.



DECRETO NÚMERO 001 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS"

GERSON OBED PEÑA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.494.933 de Armenia, en el Departamento Administrativo de Hacienda, en reemplazo de Jorge Fernando Ospina Gómez, a quien se le acepta la renuncia.

JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.774.667 de Armenia, en el Departamento Administrativo Jurídico, en reemplazo de la doctora Debbie Duque Burgos, a quien se le acepta la renuncia.

Ratifíquese al doctor DIEGO FERNANDO TOBON GIL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 89.007.330 en el Departamento Administrativo de Planeación.

Ratifíquese a la doctora LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.675.268, en el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrese a partir de la fecha como Directores Y Gerentes de las entidades descentralizadas del orden municipal, a las personas que a continuación se relacionan:

DIANA MARCELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.094.899.894 de Armenia, en la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en reemplazo del doctor ALBER YACCER QUINTERO PEREZ, a quien se le acepta la renuncia.

JAMER CHAQUIP GIRALDO MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 89.004.777 de Armenia, en el Empresa de Desarrollo Urbano EDUA, en reemplazo del doctor Julián Mauricio Jara Morales, a quien se le acepta la renuncia.

FERNANDO PÉREZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 41.954.717 de Armenia, en Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, en reemplazo del doctor Carlos Fernando Benítez Zapata, a quien se le acepta la renuncia.

MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.937.834 de Armenia, en el Fondo de Vivienda FOMVIVIENDA, en reemplazo del doctor GILBERTO GUTIÉRREZ CARO, a quien se le acepta la renuncia.

MARIA DEL PILAR HERRERA PRADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.956.242 de Armenia, en las Empresas Publicas de Armenia EPA, en reemplazo de la doctora Jorge Iván Rengifo Rodríguez, a quien se le acepta la renuncia.

Ratifíquese al doctor Jesús Antonio Niño Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.540.251 en el Sistema Estratégico de Transporte Publico SETP Armenia AMABLE.

ARTÍCULO CUARTO: Para dar cumplimiento al Artículo 1° de la Ley 190 de 1995, comuníquese el presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional para lo de su competencia.





DECRETO NÚMERO 001 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS"

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día 👖 1 ENE 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Pr/ Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo. DAP Revisó: Maritza Lorena Quiguanas Vidal, Profesional Especializado, DAFI

DECRETO NÚMERO 002 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS"

El Alcalde de Armenia, Q., en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.3.1, inciso 2, y

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a partir de la fecha como Subsecretarios de Despacho, Códigos 045, Grado 04 tipo de vinculación Libre Nombramiento y Remoción, del Nivel Directivo a las personas que a continuación se relacionan:

JENNY GOMEZ BETANCOURTH, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.789.963 de Manizales, en la Secretaria de Desarrollo Social.

MARLON SALAZAR ARBOLEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.879.939 de Armenia, en la Secretaria de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrese a partir de la fecha como Subdirectores de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 04, tipo de vinculación Libre Nombramiento y Remoción del Nivel Directivo a las personas que a continuación se relacionan:

LILIA YIRETH PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.094.883.784 de Armenia, en el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.

JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.735.638 de Armenia, en el Departamento Administrativo Jurídico.

ARTÍCULO TERCERO: Para dar cumplimiento al Artículo 1° de la Ley 190 de 1995, comuníquese el presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día 🛭 1 ENE 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES

Alcalde

Pr/ Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo. DAFI



DECRETO NÚMERO 1 1 4 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO ADMINISTRATIVO DEL DECRETO No. 001 DEL 01 DE ENERO DE 2020

El Alcalde de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 del 2012, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad a la Ley 1437 de 2011 en el Artículo 45. "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"
- b) Que el 01 de enero del 2020, se expidió el decreto No. 001 del 01 de enero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS".
- c) Que una vez proferido decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, se observa que en el Artículo Tercero, inciso 2, se nombró como Directora a DIANA MARCELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.899.894 de Armenia, en la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.
- d) Que el segundo apellido de la señora DIANA MARCELA RODRÍGUEZ no es RAMIREZ sino HERRERA.
- e) Que una vez proferido decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, se observa que en el Artículo Tercero, inciso 3, se nombró como Gerente a JAMER CHAQUIP GIRALDO MOLINA, en la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA.
- f) Que el nombre de la entidad para la cual se nombró al señor JAMER CHAQUIP GIRALDO MOLINA es la Empresa de Desarrollo Urbano LTDA de Armenia (EDUA), Empresa Industrial y Comercial del orden Municipal.
- g) Que una vez proferido decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, se observa que en el Artículo Tercero, inciso 4, se nombró como Director a FERNANDO PÉREZ VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 41.954.717 de Armenia, en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA.
- h) Que el número de cedula de ciudadanía correcto del señor FERNANDO PÉREZ VANEGAS es No. 18.399.093 expedida en Calarcá.
- i) Que una vez proferido decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, se observa que en el Artículo Tercero, inciso 5, se nombró como Gerente a la señora MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ en el Fondo de Vivienda FOMVIVIENDA.
- j) Que el nombre de la entidad para la cual sè nombró a la señora MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ es en la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia (FOMVIVIENDA).



DECRETO No DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO ADMINISTRATIVO DEL DECRETO No. 001 DEL 01 DE ENERO DE 2020

- k) Que una vez proferido decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, se observa que en el Artículo Tercero, inciso 6, se nombró como Gerente a MARÍA DEL PILAR HERRERA PRADO identificada con cedula de ciudadanía No. 41.956.242 de Armenia, en las Empresas Públicas de Armenia EPA.
- I) Que el segundo apellido de la señora MARÍA DEL PILAR no es PRADO sino PARDO.
- m) Que una vez proferido decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, se observa que en el Artículo Tercero, inciso 7, se Ratificó al doctor JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ, en el Sistema Estratégico de Transporte Publico SETP Armenia Amable.
- n) Que el nombre de la entidad para la cual se ratificó al señor JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ es la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE EICE.
- O) Que las anteriores situaciones además de tratarse de errores involuntarios de transcripción comparten como tal una inconsistencia de tipo formal la cual debe ser subsanado en los términos dispuestos por el Artículo 45 de la Ley 1437 del 2011.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la corrección por error cometido en el Decreto No. 001 del 01 de enero del año 2020, Artículo Tercero, inciso 2, el cual quedará de la siguiente manera:

DIANA MARCELA RODRÍGUEZ HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.899.894 de Armenia, en la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en reemplazo del doctor Alber Yacer Quintero Pérez, a quien se le acepta la renuncia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la corrección por error cometido en el Decreto No. 001 del 01 de enero del año 2020, Artículo Tercero, inciso 3, el cual quedará de la siguiente manera:

JAMER CHAQUIP GIRALDO MOLINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 89.004.777 de Armenia, en la Empresa de Desarrollo Urbano LTDA de Armenia (EDUA), Empresa Industrial y Comercial del orden Municipal, en reemplazo del doctor Julián Mauricio Jara Morales, a quien se le acepta la renuncia.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la corrección por error cometido en el Decreto No. 001 del 01 de enero del año 2020, Artículo Tercero, inciso 4, el cual quedará de la siguiente manera:

FERNANDO PÉREZ VANEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.399.093 de Calarcá, en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDERA, en reemplazo del doctor Carlos Fernando Benítez Zapata, a quien se le acepta la renuncia.



DECRETO NÚMERO 0 4 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO ADMINISTRATIVO DEL DECRETO No. 001 DEL 01 DE ENERO DE 2020

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la corrección por error cometido en el Decreto No. 001 del 01 de enero del año 2020, Artículo Tercero, inciso 5, el cual quedará de la siguiente manera:

MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.937.834 de Armenia, en la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, en reemplazo del doctor Gilberto Gutiérrez Caro, a quien se le acepta la renuncia.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la corrección por error cometido en el Decreto No. 001 del 01 de enero del año 2020, Artículo Tercero, inciso 6, el cual quedará de la siguiente manera:

MARÍA DEL PILAR HERRERA PARDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.956.242 de Armenia, como Gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA en reemplazo del doctor Jorge Iván Rengifo Rodríguez, a quien se le acepta la renuncia.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la corrección por error cometido en el Decreto No. 001 del 01 de enero del año 2020, Artículo Tercero, inciso 7, el cual quedará de la siguiente manera:

Ratifiquese al doctor JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.540.251 de Armenia en la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. de Armenia, Quindío.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las demás disposiciones el Decreto No. 001 del 01 de enero del año 2020, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente Decreto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los

02 ENE ZUZU

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES Alcalde

P/E. Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo. DAFI
Revisó. María Fernanda Fernández Granada, Directora, DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director, Departamento Administrativo Juriatco